

Madrid, 20/09/2018

Estimado cliente:

El pasado 6 de marzo se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden ESS/214/2018, de 1 de marzo, por la que se modifica la Orden ESS/484/2013, de 26 de marzo, que regula el Sistema de Remisión Electrónica de Datos (Sistema RED) en el ámbito de la Seguridad Social.

La novedad más destacable es que los autónomos ahora están obligados a realizar sus trámites por vía electrónica, incluida la recepción y firma de notificaciones.

El sistema RED representa la principal plataforma de acceso a los servicios electrónicos de la Seguridad Social, por medio de la cual se realizan la mayor parte de los trámites y de las comunicaciones contempladas en el ámbito de Tesorería General de la Seguridad Social.

A través de la citada orden se persiguen varios objetivos. En primer lugar, se pretende ampliar el ámbito de aplicación del Sistema RED, obligando a la mayor parte de los trabajadores del Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos (RETA) a incorporarse al sistema RED y al de notificación electrónicas de la TGSS. En segundo lugar, se pretenden agilizar los trámites del autónomo con la Seguridad Social.

La entrada en vigor de esta Orden, y por tanto de esta obligación, se estableció para el día 1 de abril. A partir de esa fecha, los autónomos están teniendo un plazo máximo para adaptarse a la norma de 6 meses, por tanto a partir del 1 de octubre deberán realizar sus trámites obligatoriamente por vía electrónica.

Por tanto, los trabajadores autónomos deben proceder a hacerlo acogerse a este Sistema y gestionar sus trámites **a través de un autorizado RED o bien disponer de un certificado digital propio** y directamente hacer uso de los servicios electrónicos disponibles en la Sede Electrónica de la Seguridad Social (SEDESS).

Para poder dar cobertura a esta nueva obligación hemos creado un paquete específico para este servicio con las siguientes tarifas;

Servicio Sistema RED Autónomos	Precio del servicio.(*)	
	General	Con dto.30%para clientes de cuota mensual
a) Alta sistema RED y/o Inclusión en sistema de notificaciones electrónicas		
- Tramitación y presentación ante el la TGSS	45,00 €	31,50 €
c) Otros trámites.		
- Tramitación por parte médico de baja o alta IT a través del Sistema Red	4,30 €	3,00 €
- Tramitación por parte médico de confirmación IT a través del Sistema Red	0,72 €	0,50 €
- Solicitud de certificados a la TGSS. a través del Sistema Red	4,30 €	3,00 €
- Notificación en domicilio electrónico de la TGSS	4,30 €	3,00 €
- Tramitación por parte médico de baja o alta IT autónomos DELTA, a través del Sistema Red	17,15 €	12,00 €
- Otros servicios específicos (asistencia inspección, gestiones en la administración, consultas,etc.)	45,00 €	31,50 €

(*) Los precios no incluyen el 21% de IVA. Tampoco están incluidos en el precio los gastos, tasas o suplidos, correspondientes a notarios, registradores, encuadernación etc.

Para cualquier aclaración o ampliación contacte con nuestro despacho.

Proyectos de Gestión para Pymes SLL